

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Revisión de Avalúo Fiscal

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener revisión de avalúo fiscal

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ii-03
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**

Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: **Interesado**

Beneficio o servicio que se obtiene: Revisión de avalúo fiscal

Modalidad: (Presencial): X (Línea): X

Costo (\$): **Gratis**

Tiempo de respuesta: 1 día hábil

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: **Por evento**

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora (s): Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia 101 Altos Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 618.71.00 Ext. 7332

Correo electrónico: impuestos.catastro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (horario de atención) 8:00 a 15:00 hrs. (horario de recepción).

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Presentar avalúo fiscal del inmueble (todos con firma autógrafa).	1	4
2. En caso exclusivo de aperturas presentar copia certificada de: sentencia, escritura, y/o carta de entrega de vivienda de Infonavit.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

“El avalúo fiscal se practica por el perito valuador registrado en el Municipio que el propietario elige para realizar el acto jurídico del movimiento notarial a realizar del inmueble”.

En el caso de alguna inconsistencia, se solicita la documentación necesaria.

El perito valuador podrá ingresar al Sistema de Avalúos a través de la página <http://td.celaya.biz:8081/celayaAvaluos/>

FORMATOS NECESARIOS [Descargar Aquí](#)

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL TRÁMITE O SERVICIO [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículo 166, 176 y 178.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 49 y 50.
- Reglamento de Catastro para el Municipio de Celaya, Gto. Todo el reglamento.
- Instructivo de Valuación para el Municipio de Celaya, Gto.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

